

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPD/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA IOARR REPARACIÓN DE COBERTURA, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; CONSTRUCCIÓN DE TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 0327 DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2601818

Ruc/código :	20486990229	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	Hora de envío :	00:39:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONSIDERÓ EN OBRAS SIMILARES: MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE OBRAS PUBLICAS EN EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA Y/O SECUNDARIA. SOLICITO ESTABLER CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD; ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERE O ADICIONE EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION O LAS COMBINACIONES DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES EN EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS EN GENERAL EN ENTIDADES PUBLICAS.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.40 **Literal:** B **Página:** 51
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo N° 16 y numeral 16.1 de la LCE. Señala "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"

Así mismo de conformidad al Artículo N° 29 y numeral 29.1 del RLCE señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios

Tal es así que dentro de los Términos de Referencia se encuentra la definición de obras similares, la cual se ha formulado considerando precisamente la similitud de las prestaciones que guardan concordancia con la obra objeto del presente procedimiento de selección debiendo los postores contar con dicha experiencia a fin de asegurar la finalidad pública de la contratación; por lo que el Comité de Selección No Acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null